

San José, 19 de mayo de 2016  
CIR-DGA-DGT-019 -2016

Señores, (as)  
Agencias y Agentes Aduaneros  
Empresas de Zona Franca y Perfeccionamiento Activo  
Gerencias y Sub gerencias, Direcciones y Departamentos  
Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas  
Usuarios en General  
S. O.

**Asunto:** Declaración del kilometraje en las declaraciones de importación de vehículos.

Estimados señores (as):

Con el objetivo de unificar la información que se debe indicar en las declaraciones aduaneras de importación de vehículos al país, se les informa que en dichas declaraciones es obligatorio que se declare solamente la cantidad de kilómetros recorridos, siendo inválido que se indique otro tipo de unidad de medida.

Dicha cantidad se indicará mediante un número entero, sin decimales, y la unidad de medida se debe señalar de manera textual (Por ejemplo: 1250 Kilómetros). Lo anterior se debe incluir en el campo denominado: "KILOMETRAJ". En el caso de que el odómetro del vehículo o la documentación del mismo señalen una unidad de medida diferente a la anteriormente señalada, se debe efectuar la conversión correspondiente.

Es importante indicar que la correcta declaración de esta información evita cualquier tipo de inconveniente o atraso durante la importación del vehículo, así como en el proceso de revisión que requiera efectuarse por parte de las Aduanas o RTV. En caso de requerirse puede consultarse los campos que conforman el formato de mensaje del DUA (versión 3.9), ingresando a la página web del Ministerio de Hacienda (link: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/388-mensajes-codigos-y-manuales-tica>)

Atentamente,

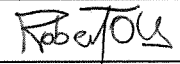
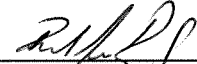
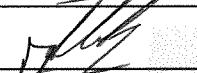


Benito Coghi Morales  
Director General de Aduanas  
Servicio Nacional de Aduanas



Revisado y aprobado por: \_\_\_\_\_

  
Roy Chacón Mata  
Sub Director General de Aduanas

		
Elaborado por: Roberto Oviedo Umaña	Revisado por: Roberto Acuña Baldizon Jefe Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado por: Yonder Alvarado Zúñiga Director de Gestión Técnica

CC: Paulo Valverde Tristán, Gerente General RTV  
Yonder Alvarado Zúñiga, Director de Gestión Técnica  
Roberto Acuña Baldizon, Jefe Procesos Aduaneros  
Randall Hernández Solano, Jefe Unidad de Sistemas Aduaneros  
Archivo-consecutivo